

PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N.º 0X /2020

OBJETO

Arrendamiento con servicio de mantenimiento total de 3 (tres) impresoras digitales monocromáticas, fotocopiadoras y escáner con conectividad a la red.

COSTO DEL PLIEGO

Pliego sin costo.

OBTENCIÓN DEL PLIEGO

Se podrá acceder al texto ingresando al sitio web de Compras y Contrataciones del Estado <http://comprasestatales.gub.uy/consultas/buscar>

RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Hasta las 14 horas del día 21 de octubre de 2020 mediante correo electrónico a: licitacionescss@parlamento.gub.uy.

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha y hora de cierre mencionadas.

APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS

A las 12 horas del 22 de octubre de 2020 en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

CONCURSO DE PRECIOS N.º 1 / 2020

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1º. Objeto

Arrendamiento con servicio de mantenimiento total de 3 (tres) impresoras digitales monocromáticas, fotocopiadoras y escáner con conectividad a la red.

Artículo 2.º. Características y especificaciones mínimas del objeto

2.1) Características técnicas

- Velocidad 30 copias por minuto (mínimo).
- Resolución de 600 dpi (mínimo).
- Memoria: 700Mb (mínimo)
- Conectividad a red informática: interfaces USB, Ethernet (RJ 45)
- Protocolo de red soportado: TCP/IP
- Software compatible con las plataformas de impresión Windows.
- Formato estándar A4, carta, legal y máximo hasta A3.
- Gramaje de papel: 75 a 90 g en bandeja externa (bypass-multipropósito).
- Unidad de almacenamiento de archivos.
- Dúplex automático
- Opciones de acabado: grapado, clasificado, apilado.
- Copias y originales a una o dos caras.
- Alimentador automático de documentos bilaterales de un solo paso.
- Escaneo a carpeta compartida: tipo de archivo: .jpg, .pdf. y .tiff multipágina.
- Escaneo a correo electrónico.
- Compaginado electrónico.

2.2) Capacidad de copias estimadas

Se estima un promedio de 30.000 (treinta mil) copias entre los tres equipos durante el período de arrendamiento.

2.3) Fecha de instalación y período de arrendamiento

La empresa deberá dejar instalados y en condiciones de funcionamiento el día viernes 23 de octubre de 2020 los equipos adjudicados en el lugar que la Administración le indique y en horario a convenir.

El arrendamiento correrá desde el 23 de octubre al 4 de diciembre de 2020 inclusive.

2.4) Tiempo de respuesta

La empresa adjudicataria deberá proporcionar teléfono y mail para solicitar la asistencia técnica.

El reporte de envío del mail será la constancia del aviso y de la falla allí detallada y un técnico deberá asistir en un plazo máximo de 2 (dos) horas a partir de efectuado el reclamo.

Desde el 23 de octubre al 19 de noviembre de 2020 la asistencia técnica se realizará en forma presencial de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8.30 y las 20:30 horas.

A partir del 20 de noviembre hasta la finalización del arrendamiento la asistencia técnica se deberá prestar, en caso de requerirse, en forma presencial las 24 horas en días hábiles e inhábiles.

2.5) Servicio de mantenimiento total

Los equipos serán arrendados con servicio de asistencia técnica integral. Las empresas proponentes deberán realizar el mantenimiento técnico, sustituir las piezas por desgaste y proveer los repuestos y todos los insumos necesarios con excepción del papel y la energía eléctrica.

Artículo 3.º. Requisitos de admisibilidad

Se considerarán empresas calificadas para ofertar las que reúnan en forma conjunta los siguientes requisitos:

a) Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

- b) No haber estado suspendido en el Registro Único de Proveedores del Estado en los últimos cinco años.
- c) Contar con una antigüedad en plaza superior a 2 (dos) años en la prestación del objeto de este concurso de precios a la fecha de la apertura de ofertas.
- d) Poseer al menos 2 (dos) referencias comerciales en el rubro objeto de este concurso de precios con empresas privadas u organismos del Estado, con una antigüedad no mayor a 5 años (Anexo II).

Artículo 4.º. Presentación de la oferta

Las propuestas (económicas y técnicas) serán recibidas exclusivamente en línea –formato electrónico- mediante su ingreso en el sitio web www.compraestatales.gub.uy y estarán integradas por los siguientes anexos:

a) Anexo I - Identificación del oferente

Formulario de identificación del oferente firmado por titular o representante de la empresa que esté acreditado en RUPE.

b) Anexo II - Referencias comerciales

Las empresas oferentes deberán adjuntar, como antecedentes, el listado de hasta 5 (cinco) referencias comerciales en el rubro objeto de este concurso de precios con empresas privadas u organismos del Estado.

Se tomarán en cuenta solo aquellas referencias de los últimos 5 años en plaza.

Se deberá completar este anexo - Declaración Jurada de antecedentes comerciales que se encuentra adjunto al final de este pliego.

Se considerará que una referencia está completa cuando consta de todos los datos y requisitos solicitados.

La Administración podrá solicitar a los oferentes para el estudio de las cotizaciones toda información complementaria que considere necesaria (art. 66, lit. A del Toca).f).

Artículo 5.º. Cotización

No se aceptarán cotizaciones parciales.

Cada oferta deberá realizarse de acuerdo con la siguiente estructura:

- Modalidad: plaza.
- Moneda: Las empresas oferentes podrán cotizar en moneda nacional o en dólares estadounidenses con discriminación de impuestos. En caso de cotizarse en moneda extranjera a efectos del análisis de las propuestas se tomará el importe en moneda nacional equivalente que resulte de aplicar el tipo de cambio interbancario promedio vigente al cierre de la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay (BCU) del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.
- Forma: Se deberá cotizar el precio en forma diferenciada por cada fotocopia, impresión y matrices o precios por cantidades globales de fotocopias e impresiones efectuados por los equipos.
- El promedio estimado de copias indicado en el artículo 2.º, numeral 2.2, será empleado para la comparación de las ofertas en el análisis de los factores de ponderación.
- Las empresas oferentes deberán cotizar discriminando los impuestos. En caso de no discriminarlos se considerará incluidos en el precio total.
- El precio cotizado deberá incluir flete y todo costo que lo integre hasta su efectiva entrega en las dependencias de la Cámara de Senadores.
- Discrepancias: Si hubiera diferencia entre los precios unitarios y los totales valdrá el más beneficioso para la Administración. Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y la cantidad escrita en letras valdrá esta última. De existir diferencia entre el precio establecido en la propuesta presentada en archivo adjunto y los expresados en la tabla de cotizaciones de la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) valdrá el más beneficioso para la Administración.

Artículo 6.º.- Apertura electrónica de las ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática el 22 de octubre de 2020 a las 12:00 horas en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento inmediato anterior fijado para su apertura en la convocatoria respectiva. Es responsabilidad del oferente el ingreso en tiempo y forma de su oferta en dicho portal¹.

El acta será remitida por Compras Estatales a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación del RUPE.

El acta de apertura permanecerá visible para todos los oferentes en el sitio web de compras estatales.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica brindada sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. A partir de la fecha y hora establecidas las ofertas quedarán accesibles para la Administración y no podrá introducirse modificación alguna.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración solicite salvar defectos o carencias de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del TocaF, el oferente podrá agregar en línea documentación.

Artículo 7.º.- Inalterabilidad de la oferta

El adjudicatario está obligado a cumplir con el objeto de este pedido de precios de acuerdo con lo establecido en este pliego y su oferta, en tanto esta no se oponga a los dos anteriores.

No le servirá de excusa o de derecho alguno alegar cálculos erróneos u omisiones en la presentación de la oferta.

Artículo 8.º.- Evaluación de ofertas

Solo se considerarán las ofertas que cumplan con las especificaciones requeridas en el presente llamado.

¹ Por mayor información consultar Anexo VI RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE OFERTAS EN LÍNEA de este pliego.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos y que resulte fácilmente comprensible.

La ausencia de información referida a un requerimiento podrá ser interpretada como incumplimiento de este y no dará lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Artículo 9.º.- Evaluación de las propuestas

Los factores que se tomarán en cuenta para evaluar las ofertas son los siguientes:

- 1) Precio, con una ponderación del 90 %.
- 2) Antecedentes, con una ponderación del 10 %.

Se otorgará un puntaje de 0 a 100 en cada ítem a cada una de las ofertas, siendo 100 el de la mejor calificada en ese ítem, estableciéndose proporcionalmente las demás calificaciones. Sin perjuicio de lo que antecede la Administración se reserva el derecho de efectuar la adjudicación a la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio (Artículo 68 del Toca).

Artículo 10.º. Notificaciones

Todas las notificaciones, incluidas las de adjudicación del llamado al adjudicatario y a los demás oferentes se realizarán al correo electrónico declarado por los interesados en el “Formulario de identificación del oferente – Anexo I” siendo de su exclusiva responsabilidad comunicar fehacientemente a la Administración todo cambio en el mismo o, en su caso, la preferencia por otro medio de notificación.

Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el reporte emitido por el correo electrónico utilizado para efectuarla.

Artículo 11.º. Adjudicación

El objeto podrá ser adjudicado en forma conjunta o por separado. La Administración se reserva el derecho de adjudicar a más de un oferente, de

realizar adjudicaciones parciales o hasta de no adjudicar si así lo considera pertinente.

Artículo 12.º. Mejora de ofertas y negociaciones

La Administración queda facultada para utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones indicados en los artículos 13.4 y 13.5 del Pliego General de Condiciones, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 13.º. Forma de pago

El pago se efectuará en la cuenta bancaria registrada en el Registro Único de Proveedores del Estado –RUPE– dentro de los 30 (treinta) días hábiles a partir de la presentación de la factura, la cual deberá ser entregada en la División Adquisiciones de la Cámara de Senadores, una vez realizada la entrega del objeto de este concurso de precios. La factura deberá emitirse en moneda nacional aunque haya cotizado en moneda extranjera.

Si el adjudicatario cotizó en dólares estadounidenses, se tomará el valor de venta del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de emisión de la factura.

Por disposición de la Administración las facturas se reciben únicamente entre el 1º y 20 de cada mes.

Artículo 14.º. Incumplimientos y penalidades

Se considerará incumplimiento contractual la contravención total o parcial de las cláusulas del presente pliego. El incumplimiento de la entrega y prestación del servicio en los plazos ofertados provocará que el adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo pactado sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

La demora en la prestación de la asistencia técnica a la que se refiere en el artículo 2.4 de este PPC será multada por cada hora de atraso en la cantidad equivalente al 5 ‰ (cinco por mil) del monto total facturado por el proveedor.

La multa será aplicada previa vista al adjudicatario y será deducida en forma automática de las facturas presentadas para el cobro sin que sea necesaria la interpelación judicial o extrajudicial.

Artículo 15.º. Garantía de mantenimiento de ofertas

Los oferentes al presente llamado estarán exonerados de la obligación de depósito de garantía de mantenimiento de oferta.

Artículo 16.º. Costo del pliego

El presente pliego particular no tiene costo.

Artículo 17.º. Beneficios fiscales

La Administración no otorga ninguna clase de beneficios fiscales.

Artículo 18.º. Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas

La adjudicación del objeto de este concurso de precios está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

Artículo 19.º. De la exoneración de responsabilidad

La Administración no contrae obligaciones ni asume responsabilidad alguna por este llamado. Podrá dejarlo sin efecto en cualquier etapa del procedimiento o desestimar todas las ofertas, sin que los interesados u oferentes tengan derecho a reclamar por gastos, honorarios, daños y perjuicios o indemnización de ningún tipo. Los interesados serán los únicos responsables por la interpretación y manejo que hagan de los datos proporcionados por la Administración. Todos los costos relativos a la presentación de las ofertas, así como los que se generen por los estudios, verificaciones, análisis de información proporcionada por la Administración o que se obtenga de terceros, serán por cuenta y de exclusiva responsabilidad de los interesados.

Artículo 20.º. Aceptación

Por el solo hecho de presentarse al llamado se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente pliego de condiciones en todos sus artículos y anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme con el artículo 46 del TocaF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

Artículo 21.º. Normas que rigen el concurso de precios

El presente concurso de precios se regirá por el pliego general de condiciones, este pliego particular, las disposiciones del TocaF, toda normativa que regule las contrataciones del Estado y aquellas del Derecho que le sean aplicables.

Artículo 22.º. Variantes en las ofertas

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego y ofrecer alternativas reservándose la Administración el derecho de aceptarlas o denegarlas total o parcialmente. En el caso de presentar variantes se deberá especificar claramente y por separado el costo de la oferta alternativa, sin dejar de presentar una oferta que se ajuste a los requerimientos mínimos solicitados en el pliego.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Los datos consignados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y los medios de comunicación que aquí se expresan son considerados “especiales” a todos los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que dieren lugar los procedimientos administrativos de la presente licitación (Decreto 500/991).

CONCURSO DE PRECIOS N.º 01/2020

RAZÓN SOCIAL:

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

NOMBRE COMERCIAL:

NÚMERO DE RUT:

PODERES OTORGADOS A:

FECHA DE PODER:

DOMICILIO:

DEPARTAMENTO:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

Declaramos estar en condiciones legales de contratar con el estado.

Firma:.....

C.I. N.º.....

Aclaración de firma:.....

***NOTA: el presente formulario deberá ser completado en forma mecanografiada.**



CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE
DIVISIÓN ADQUISICIONES
Departamento de Licitaciones y Contratos

Página 12 de 13

ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES EN EL RUBRO

CONCURSO DE PRECIOS N.º 01 /2020

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER SIDO PROVEEDOR DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS:

Referencia	Empresa	Dirección	Teléfonos	Mail de contacto	Persona de contacto	Objeto del contrato	Fecha del contrato
N.º 1
N.º 2
N.º 3
N.º 4
N.º 5

Y para que así conste, firmo la presente declaración en a los días del mes de de 2020

FIRMA:..... C.I.:..... ACLARACION DE FIRMA:

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO TIENEN EL CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUEDANDO ADVERTIDO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 239 DEL CODIGO PENAL.

Nota: Deberá estar suscrito por un representante legal del oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la oferta.